NUMERO DEL INFORME: DOS (2) DE SUPERVISIÓN

CORRESPONDIENTE A LAS OBLIGACIONES DE LA SUPERVISIÓN DURANTE EL PERIODO DEL (01/11/25) AL (30/11/25)

TABLA DE CONTENIDO:

1. Información General de la Obra Pública
- **1.1.** Descripción general de la Obra Pública
- **1.2.** Localización de la Obra Pública
- **1.3.** Información básica de los contratos
 - **1.3.1.** Contrato de Obra
 - **1.3.2.** Contrato de Interventoría
- **1.4.** Personal administrativo de la interventoría y de la supervisión

2. Informe Técnico del Seguimiento al Contrato de Interventoría
- **2.1.** Control de ejecución
 - **2.1.1.** Relación de las obligaciones de la interventoría
 - **2.1.2.** Relación de las obligaciones de la supervisión frente al contrato de interventoría

3. Informe social, ambiental y de salud y seguridad en el trabajo, del contrato de interventoría
- **3.1.** Informe Social
 - **3.1.1.** Descripción de las actividades realizadas por la interventoría en ejecución del componente social.
 - **3.1.2.** Observaciones, recomendaciones y conclusiones de la supervisión con relación a las labores realizadas por la interventoría en el desarrollo del componente social de su contrato y en la verificación de este componente en el contrato de ejecución de la obra pública.
- **3.2.** Informe Ambiental
 - **3.2.1.** Descripción de las actividades realizadas por la interventoría en ejecución del componente ambiental.
 - **3.2.2.** Observaciones, recomendaciones y conclusiones de la supervisión con relación a las labores realizadas por la interventoría en el desarrollo del componente ambiental de su contrato y en la verificación de este componente en el contrato de ejecución de la obra pública.
- **3.3.** Informe de Salud y Seguridad en el Trabajo
 - **3.3.1.** Descripción de las actividades realizadas por la interventoría en ejecución del componente de salud y seguridad en el trabajo.
 - **3.3.2.** Observaciones, recomendaciones y conclusiones de la supervisión con relación a las labores realizadas por la interventoría en el desarrollo del componente de salud y seguridad en el trabajo de su contrato y en la verificación de este componente en el contrato de ejecución de la obra pública.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

4. Informe Administrativo de seguimiento al contrato de interventoría

4.1. Control del personal del contratista de interventoría asociado al proyecto (administrativo y técnico) y su pago de seguridad social integral.

4.2. Informe de la materialización de riesgos previsibles del contrato de interventoría y su mitigación.

4.3. Correspondencia enviada y recibida**.**

4.4. Evaluación en SAP de los contratistas (interventoría y obra)

5. Informe Financiero y Contable

5.1. Descripción de datos generales registrados en SAP

5.2. Relación de pagos y amortización del anticipo (si aplica) del contrato de interventoría

5.3. Control de inversión del anticipo y de los rendimientos financieros generados en el contrato de interventoría (si aplica)

5.4. Relación de las obligaciones en materia de impuestos y contribuciones del contrato de interventoría.

5.5. Descripción de la realización de las funciones del apoyo administrativo, financiero y contable de la supervisión.

6. Informe Jurídico

6.1. Relación de reclamaciones.

6.2. Relación de sanciones.

6.3. Relación hallazgos de auditorías realizadas a los contratos (interventoría y obra) y seguimiento de acciones de mejoramiento definidas para su corrección.

6.4. Control al estado de las garantías del contrato de interventoría.

6.5. Descripción de la realización de las funciones del supervisor o apoyo jurídico de la supervisión.

7. Recomendaciones y conclusiones generales de la supervisión sobre el desarrollo del contrato de interventoría.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

1. INFORMACION GENERAL DE LA OBRA PÚBLICA:

1.1. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA OBRA PÚBLICA:

El proyecto para la construcción y mejoramiento de vías urbanas y obras complementarias asociadas, en el que se enmarca el contrato objeto de interventoría, es un proyecto estratégico de la Secretaría de Infraestructura Física, que busca garantizar las condiciones de seguridad vial, movilidad, acceso y aprovechamiento de este tipo de infraestructura de transporte por parte de la comunidad, realizando intervenciones que permitan ampliar, preservar, mejorar y recuperar las condiciones y especificaciones técnicas de la vías del distrito de Medellín, ofreciendo condiciones de uso y seguridad aceptable y conservando o extendiendo su período de vida útil, de tal forma que se puedan propiciar condiciones de equidad y desarrollo territorial que mejoren la calidad de vida de la población y permitan transformar al distrito en una ciudad más equitativa que genere para los habitantes el acceso y disfrute de servicios públicos esenciales y que promueva los derechos de su población y potencie sus capacidades en igualdad de oportunidades.

El proyecto consiste en la construcción y mejoramiento de vías y obras complementarias asociadas a estas; para lo cual, se pretende realizar intervenciones en diferentes puntos del distrito, tales como la construcción de una vía nueva, en la comuna 14 sobre la carrera 43B que permitirá conectar la calle 1A Sur y la calle 1 Sur, Intervenciones en intersecciones viales en la comuna 10 en la carrera 40 con la calle 56 (Bolivia), en la calle 58 (Echeverri) con la carrera 39; además de mejoramientos leves, entre las cuales se pueden encontrar adecuaciones en glorietas, intervención de separadores, consolidación de urbanismos tácticos, reductores de velocidad, pasos y refugios peatonales, defensas viales, mejoramiento de andenes, semaforización, señalización y obras complementarias.

Este proyecto se enmarca en el Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027 “Medellín te quiere” que organiza "los temas de ciudad prioritarios que conforma los cinco pilares estratégicos que tienen como fin el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de Medellín" dentro de estos pilares, se encuentra el pilar cuatro "CREEMOS en la infraestructura para el desarrollo", el cual tiene como objetivo "Materializar los discursos de sostenibilidad, calidad de vida e inclusión a través de estrategias que impulsen la generación y el mantenimiento de la infraestructura de soporte del espacio público, la movilidad intermodal, la vivienda digna y los servicios públicos domiciliarios y no domiciliarios con cobertura universal, calidad y continuidad, buscando el avance significativo en la superación de los déficits y las carencias que se presentan actualmente en el Distrito."

En relación con la Infraestructura vial, el programa 4.1.1 Conexión para el bienestar y la sostenibilidad busca “Mejorar la conexión vial, el tránsito vehicular y peatonal y el estado de la malla vial en la infraestructura de física del Distrito de Medellín”. Este programa beneficia a la ciudadanía en general y su relación con la Infraestructura vial, consiste en un adecuado mantenimiento y ampliación de la infraestructura vial para la operación eficiente del tránsito y transporte.

Así las cosas, la Secretaría de Infraestructura Física, en cumplimiento de su objeto misional, tienen proyectado contratar la “CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS ASOCIADAS”; según prioridades, viabilidad y disponibilidad presupuestal, para atender de esta forma las necesidades de intervención de la infraestructura de transporte del Distrito. Proyecto para el que se requiere realizar la Interventoría.

1.2. LOCALIZACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA:

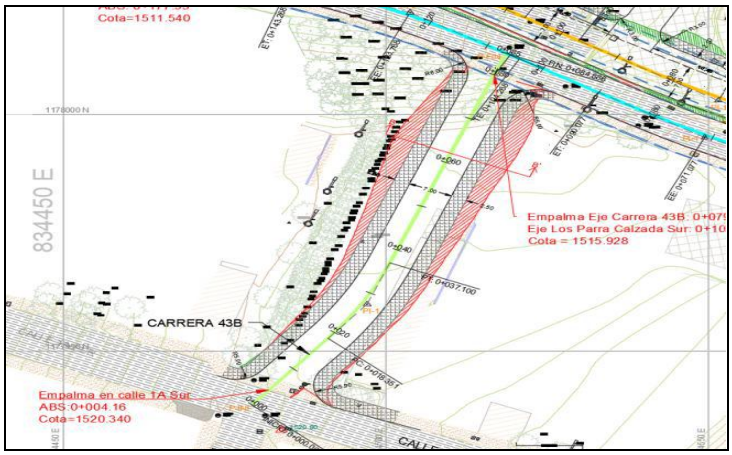
Las obras a ejecutar comprenden la construcción de vías, intervenciones en glorietas y separadores y apertura de broches o conexiones viales con sus actividades de pavimentación, obras de contención, redes de servicios públicos y demás actividades establecidas en los diseños de ingeniería, además de las intervenciones para el mejoramiento de vías existentes como: la implementación o modificación de intersecciones semaforizadas y señalización, consolidación de urbanismos tácticos y paisajismo, el mejoramiento de las condiciones de andenes, secciones y cambios viales, pasos y refugios peatonales, implementación de rebajes, endurecimiento de áreas para peatones, defensas viales y reductores de velocidad, y todas aquellas actividades y obras complementarias asociadas a esta infraestructura que mejoren sus condiciones de movilidad, seguridad, accesibilidad y disponibilidad según las normas, especificaciones técnicas y condiciones de ejecución definidas en el contrato.

Los frentes de trabajo o puntos de intervención son las siguientes:

Frente 1: Carrera 43B (Comuna 14 El Poblado).

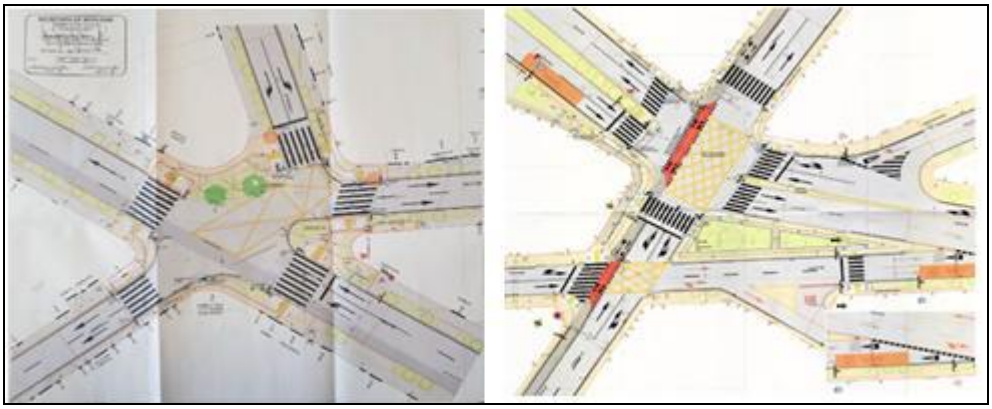
La intervención propuesta consiste en la implantación de la calzada de la carrera 43B entre la calle1 sur y calle 1A sur.

La conexión vial propuesta busca extender la carrera 43B, uniendo la calle 1A sur (sector Santillana) con la calle 1 Sur (Loma Los Parra). Esta vía constará de una nueva calzada con dos carriles, con sentido de circulación de sur a norte y un ancho aproximado de 3.5 metros por carril. Adicionalmente, contempla la construcción de andenes, redes, señalización horizontal y vertical entre otras; según diseño. La construcción de esta conexión implica retiro de cerramientos, tala de árboles, movimiento de tierras, demoliciones de concreto, construcción de andenes y de la vía, redes hidráulicas y eléctricas, señalización horizontal y vertical, paisajismo, entre otras actividades, según el diseño establecido.



Frente 2: Bolivia y Echeverri (Comuna 10 La Candelaria).

Consiste en la intervención de las intersecciones viales de la carrera 40 con la calle 56 (Bolivia) y de la calle 58 con la carrera 39 (Echeverri), la cual incluye mejoramiento de ochaves, mejoramiento de andenes, pasos peatonales, señalizaciones, mantenimiento y adecuación de semáforos, demarcaciones pertinentes y demás actividades que están en el alcance según diseño.



Frente 3: Mejoramientos leves

El proyecto de mejoramientos o intervenciones leves consiste en la ejecución de obras para mejorar la movilidad de todos los actores viales, generando intervenciones en glorietas, intervención de separadores, consolidación de urbanismos tácticos, reductores de velocidad, pasos y refugios peatonales, defensas viales, mejoramiento de andenes, semaforización, señalización y obras complementarias

1.3. INFORMACIÓN BÁSICA DE LOS CONTRATOS:

1.3.1. CONTRATO DE OBRA:

NÚMERO DEL CONTRATO:	4600105450 DE 2025
OBJETO:	Construcción y mejoramiento de vías urbanas y obras complementarias asociadas
CONTRATISTA: (Si es un consorcio informar las personas o empresas que lo conforman y su % de participación)	CONSORCIO VÍAS MEDELLÍN 2025.
CÉDULA O NIT:	901.974.244-8
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:	CAMILO ANDRÉS VILLAMIZAR CASTELLANOS
INTEGRANTES DEL CONSORCIO	VÍAS Y EDIFICACIONES JS S.A.S, identificado con NIT: 901.799.906-5, con un porcentaje de participación del 90%, y PROYECTOS INTEGRALES DE INGENIERÍA S.A.S, identificado con NIT: 900.938.820-4, con un porcentaje de participación del 10%
DIRECCIÓN CONTRACTUAL:	Carrera 1 # 11 - 15 Piso 2 Barrio Villas De Rosario
TELÉFONOS DE CONTACTO:	318 8487881

EMAIL:	viasedificaciones@gmail.com
FECHA SUSCRIPCIÓN ACTA DE INICIO:	4 de noviembre de 2025
PLAZO INICIAL:	CINCO (5) MESES
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	31 de diciembre de 2025
AMPLIACIONES A LA FECHA:	N/A
SUSPENSIONES A LA FECHA	N/A
VALOR INICIAL:	Tres mil ciento veintitrés millones doscientos Treinta mil ochocientos treinta y tres pesos m/l ($3.123.230.833) incluido AIU
ADICIONES A LA FECHA:	N/A
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:	$0.0

1.3.2. CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

NÚMERO DEL CONTRATO:	4600105636 de 2025
OBJETO:	“Interventoría para la construcción y mejoramiento de vías urbanas y obras complementarias asociadas”
CONTRATISTA: (Si es un consorcio informar las personas o empresas que lo conforman y su % de participación)	GS VIAS Y ESTRUCTURAS S.A.S
CÉDULA O NIT:	829.002.400-1
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:	MARIA YESSICA SARMIENTO MEZA
DIRECCIÓN CONTRACTUAL:	CRA 27 Nro. 56 - 21 CASA 3 Galan Gomez Barrancabermeja- Santander
TELÉFONOS DE CONTACTO:	3222860324
EMAIL:	grupogs1012@gmail.com
FECHA SUSCRIPCIÓN ACTA DE INICIO:	20 de octubre de 2025 en Secop II
PLAZO INICIAL:	Ciento sesenta y cinco (165) calendarios Sin superar la Presente Vigencia,
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	31 de diciembre de 2025
AMPLIACIONES A LA FECHA:	N/A
SUSPENSIONES A LA FECHA	N/A
VALOR INICIAL:	Quinientos cuarenta y nueve millones novecientos treinta y un mil trescientos treinta y tres pesos ($549.931.333)
ADICIONES A LA FECHA:	N/A
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:	$0.0

1.4. PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA INTERVENTORÍA Y DE LA SUPERVISIÓN:

SUPERVISIÓN	
SUPERVISOR TÉCNICO PRINCIPAL	James Estiven Echeverri Gaviria
SUPERVISOR TÉCNICO SUPLENTE	Doris Valencia Jaramillo
APOYO JURIDICO SUPERVISION	Luisa Maria Barrera Sosa
APOYO FINANCIERO SUPERVISION	José Julián Yepes Piedrahita
APOYO AMBIENTAL SUPERVISIÓN	Jorge Mario Castillo Alvarez
APOYO SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SUPERVISIÓN	Ana María Pino Arias
APOYO SOCIAL SUPERVISIÓN	Margarita María Mejía Galeano
INTERVENTORÍA	
DIRECTOR DE INTERVENTORIA	Jorge Andrés Londoño Grajales
RESIDENTE DE INTERVENTORIA	Mauricio Villa Vallejo
PROFESIONAL AMBIENTAL	Heiner Johan Gutiérrez Diaz
PROFESIONAL SOCIAL	Martha Milena Pérez Correa
PROFESIONAL SST	Luis Enrique Delgado Jaime
ESPECIALISTA PMT	David Esteban Cárdenas Suarez
PROFESIONAL FORESTAL	Luis Fernando David Metaute
APOYO ADMINISTRATIVO	Marta Yolanda Casas Santiago

2. INFORME TÉCNICO DE SEGUIMIENTO AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

2.1. CONTROL DE EJECUCIÓN:

2.1.1. RELACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA:

Debe elaborar un cuadro, en donde se especifique para cada una de las obligaciones de la interventoría descritas en el contrato, las actividades a través de las cuales se le da cumplimiento, con las observaciones y conclusiones del supervisor.

OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA	ACTIVIDADES O EVIDENCIAS DE SU CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES O CONCLUSIONES DE LA SUPERVISIÓN
Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.	La supervisión realizó la revisión de los documentos entregados a la interventoría y ha validado la información de cada punto de intervención con respecto a lo encontrado en cada sitio.	Cumple
Desarrollar el objeto del contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación.	Se ha solicitado por parte del interventor todos los documentos necesarios para la ejecución y cumplimiento de tiempos establecidos en el contrato, a la fecha se ha llevado a cabo las reuniones de inicio con la	Cumple

OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA	ACTIVIDADES O EVIDENCIAS DE SU CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES O CONCLUSIONES DE LA SUPERVISIÓN
	comunidad, actas de vecindad y entorno.	
Dar estricto cumplimiento con lo establecido en el anexo técnico, donde se señalan las especificaciones técnicas del proceso y las condiciones para la ejecución del contrato.	Se tiene al personal de obra aprobado por interventoría, tal y como indica los documentos contractuales. Se le ha solicitado al contratista toda la documentación necesaria para la ejecución del contrato, cumpliendo cabalmente con el anexo técnico y todos los documentos del proceso.	Cumple
Abstenerse de ordenar y/o aprobar trabajos sin contar con el debido respaldo presupuestal.	El 6 de noviembre con el comunicado COMM-VU-MED-2025-012 la interventoría autoriza el inicio de 11 frentes de trabajo. Se autorizo el inicio del frente de la Carrera 43b con la obtención de la licencia ambiental para iniciar con las labores de ahuyentamiento de fauna y tala teniendo en cuenta lo dispuesto en la resolución de la autoridad ambiental.	Cumple
Verificar las condiciones de calidad de la obra, el cumplimiento de la normatividad vigente para la realización de los ensayos y las mediciones que según las especificaciones técnicas de construcción definan y aprobar las debidas certificaciones a que haya lugar.	A la fecha no se ha llevado a cabo ensayos de laboratorio, ya que no se ha iniciado actividades de obra física, sino que se han y están adelantando las actividades preliminares, como lo es el levantamiento topográfico, autorización de PMT, permisos de rotura, entre otras.	Cumple
Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso.	La interventoría ha realizado la verificación de las especificaciones técnicas suministradas por el Distrito, tales como estudios previos, pliego base, estudios y diseños, especificaciones técnicas entre otros, para realizar un estricto cumplimiento de estas en la obra.	Cumple
Verificar el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato de obra, previo al inicio de ejecución de las actividades.	La interventoría verificó la información entregada por el contratista para dar inicio al contrato de obra En el mes de noviembre la interventoría emitió varios comunicados al contratista, solicitándole cronograma de obra,	Cumple

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA	ACTIVIDADES O EVIDENCIAS DE SU CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES O CONCLUSIONES DE LA SUPERVISIÓN
	documentos de afiliaciones de personal y documentación ambiental, con el fin de poder ejecutar el contrato sin incumplimientos. En cuanto al componente ambiental el 18/11/2025 emitió un comunicado con radicado COMM-VU-MED-2025-017, en el cual solicita documentación ambiental.	
Estudiar las condiciones técnicas exigidas en los pliegos de condiciones, en el contrato de obra celebrado y en las modificaciones que se realicen al mismo, para darles seguimiento durante la ejecución del contrato y verificar su cumplimiento.	La interventoría continuamente revisa y evalúa la información suministrada por la entidad en los anexos técnicos, especificaciones técnicas, estudios y diseños para ejecutar el seguimiento a las obras.	Cumple
Verificar y aprobar la existencia de las condiciones técnicas necesarias para iniciar la ejecución del contrato de obra, tales como planos, diseños, licencias, autorizaciones, estudios, cálculos, especificaciones, entre otros, cuando ello sea procedente.	La interventoría ha realizado visitas a los diferentes frentes de trabajo con el acompañamiento de la supervisión SIF, para verificar los trabajos realizados durante el mes.	Cumple
Participar a la Entidad contratante de cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato de obra o sobre sus obligaciones.	Hasta la fecha de elaboración de este informe no se ha presentado ninguna reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el contrato de obra.	Cumple
Comunicar a la Entidad Estatal contratante cualquier cesión, compra o venta de derechos económicos, societarios, políticos o de cualquier índole, que estén relacionados con el presente contrato.	Durante el presente periodo interventoría NO ha manifestado a la Entidad Contratante de la cesión, compra o venta de derechos económicos, societarios, políticos o de cualquier índole, que estén relacionados con el presente contrato.	Cumple
Informar los cambios en la composición del capital social de la persona jurídica cada vez que ocurran, la existencia de pactos o acuerdos de accionistas que guarden relación con las actividades de la sociedad; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o Sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, como lo es indicar si está en proceso de liquidación la persona jurídica o sus representantes legales, socios o accionistas.	Durante el desarrollo de las obras la interventoría NO ha presentado cambios en la composición del capital social de la persona jurídica .	Cumple

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA	ACTIVIDADES O EVIDENCIAS DE SU CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES O CONCLUSIONES DE LA SUPERVISIÓN
Comunicar a la Entidad Estatal contratante cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución de los contratos de obra o interventoría.	Hasta la fecha de elaboración de este informe no se ha presentado ninguna circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución de los contratos de obra o interventoría.	Cumple
Informar al supervisor oportunamente los inconvenientes e incumplimientos que se lleguen a presentar en el desarrollo del Contrato de obra.	La interventoría ha informado a la supervisión de los diferentes comunicados enviados al contratista, donde ha solicitado documentación necesaria para la ejecución del contrato.	Cumple
No detener injustificadamente la ejecución del contrato en ningún momento.	Hasta la fecha la interventoría no ha detenido la obra en ningún momento.	Cumple
Rechazar por escrito, de forma oportuna y motivada la entrega de los bienes o servicios, cuando éstos no se ajustan a lo requerido en el contrato de obra, especificaciones técnicas, condiciones y/o calidades acordadas, o aprobar la entrega en la misma forma, cuando cumplan con lo requerido.	A la fecha no se han realizado recibos parciales o finales de obra en ninguno de los frentes de trabajo, no se harán entregas parciales de la interventoría a la supervisión.	Cumple
Evaluar previamente a la finalización del contrato de obra, los trabajos, bienes y/o servicios contratados, para indicarle al contratista los faltantes y deficiencias evidenciadas, con el fin de que sean subsanados en el período restante para el vencimiento del plazo contractual.	A la fecha no se han realizado recibos parciales o finales de obra en ninguno de los frentes de trabajo, no se harán entregas parciales de la interventoría a la supervisión.	Cumple
Recibir la obra y verificar su ejecución de acuerdo con las especificaciones técnicas y cantidades definidas contractualmente.	A la fecha el contrato se encuentra en ejecución.	Cumple
Elaborar, suscribir y presentar ante la Entidad Estatal contratante, las respectivas Actas de pago, las cuales deben estar aprobadas por el Supervisor del Contrato.	A la fecha 30 de noviembre se pagó el Acta N°1 de interventoría con la factura FE-30	Cumple
Proyectar y validar el acta de liquidación del contrato de obra y revisar la información necesaria que soporte el contenido de la misma, dentro del término pactado en el contrato o el que defina la ley, para lo cual tendrá en cuenta las recomendaciones del supervisor, dejando trazabilidad de la misma en el expediente contractual.	A la fecha el contrato se encuentra en ejecución.	Cumple
Resolver las dudas técnicas, administrativas, contables, financieras, presupuestales o jurídicas que se presenten durante la	La interventoría ha atendido y resuelto las dudas planteadas por las diferentes disciplinas durante la	Cumple

OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA	ACTIVIDADES O EVIDENCIAS DE SU CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES O CONCLUSIONES DE LA SUPERVISIÓN
ejecución del contrato de obra, asumiendo una posición imparcial en la interpretación de las cláusulas contractuales, sin que en dicha interpretación pueda modificar el contrato, aspecto que debe tramitarse siempre a través de la supervisión.	ejecución del contrato.	
Ejercer control del cumplimiento de todas las obligaciones del contratista de obra, en lo que al área de la interventoría se refiere (técnica, administrativa, contable, financiera, presupuestal, ambiental y jurídica) y pronunciarse expresamente ante el supervisor, dando los soportes correspondientes sobre los incumplimientos contractuales y sus implicaciones, además sustentar si deben o no iniciarse trámites sancionatorios.	La interventoría ha ejercido control del cumplimiento de las obligaciones del contratista de obra requeridas para dar inicio al contrato de obra. Hasta la fecha la interventoría no ha reportado a la supervisión que se hayan presentado incumplimientos que conlleven a trámites sancionatorios.	Cumple
Reparar prontamente, y por su cuenta, cualquier daño o perjuicio que ocasione.	A la fecha no se ha suscitado ninguna situación que amerite reparar por daño o perjuicio.	Cumple
Revisar, conceptuar y presentar ante el supervisor la documentación que soporte las solicitudes de modificación a los contratos de interventoría y obra en el momento en que a ello haya lugar. En ambos casos, las solicitudes deberán estar justificadas, para ser aprobadas por la Secretaría de Infraestructura Física y la Secretaría de Suministros y Servicios	Durante el periodo de este informe se inició el trámite de modificación N°1, para ampliación de Plazo, ya que la vigencia del contrato esta hasta el 31 de diciembre de 2025	Cumple
Informar a la Entidad cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato, como sería el caso de la existencia de investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero que afecten al Interventor o incidan en su capacidad para continuar con la ejecución del contrato	Para la fecha de elaboración del presente informe, no se ha presentado dicha situación.	Cumple
Presentar mensualmente los informes técnicos, administrativos, financieros y jurídicos de las actividades, presentando todos los soportes de pago efectuados, a fin de verificar y evidenciar el avance de los contratos de obra e interventoría.	A la fecha de 30 de noviembre la interventoría, no ha presentado informes técnicos, se espera el primer informe de interventoría para el mes de diciembre, toda vez que el mismo se elabora mes vencido.	Cumple
Presentar mensualmente certificación firmada por el representante legal o revisor	La interventoría ha anexado al acta de pago N°1, con los aportes de afiliación	Cumple

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA	ACTIVIDADES O EVIDENCIAS DE SU CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES O CONCLUSIONES DE LA SUPERVISIÓN
fiscal cuando estuviere obligado a tenerlo de acuerdo con las normas pertinentes o estatutos, donde conste el cumplimiento de las obligaciones de pagar mensualmente los aportes de afiliación y cotización a los sistemas de Seguridad Social y Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena cuando a ello haya lugar, de acuerdo con el Articulo 1 de la Ley 828 de 2003.	y cotización a los sistemas de seguridad social de los vinculados con el respectivo certificado de paz y salvo firmado por la representante legal.	
Verificar el cumplimiento del pago de Seguridad Social Integral y parafiscales del personal del contratista de obra de acuerdo con lo establecido en los documentos del proceso.	Se verifico el pago del personal de interventoría por medio de las planillas de seguridad social, relacionadas en el informe administrativo.	Cumple
Revisar mensualmente la vinculación y pago por parte del contratista de todo el personal a nombre de él como empleador, con los salarios presentados en la propuesta, y en caso de incumplimiento exigir los correctivos.	Para el periodo contemplado en el presente informe, la interventoría a informado que el contratista a vinculado al personal de la obra a través del consorcio que se encuentra ejecutando la misma.	Cumple
Cumplir con el pago oportuno de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago de al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos), que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente. Deberá demostrar el aporte a los Sistemas de Seguridad Social Integral y parafiscal (artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 80 de 1993) que le corresponda para cada pago o abono en cuenta según la forma de pago. Bajo ninguna circunstancia el personal tendrá vinculación alguna con el Distrito Especial de Ciencia, tecnología e Innovación de Medellín o con cualquiera de sus dependencias. Cualquier reclamación que por cualquier motivo surja contra el contratista, será exclusivamente contra éste; en consecuencia, el Distrito no será llamado a responder por ninguna de las obligaciones adquiridas por el CONTRATISTA.	La interventoría ha cumplido con el pago oportuno de honorarios y/o salarios y ha dado cumplimiento a las normas de afiliación que corresponden de acuerdo con el personal que contrató. La interventoría ha enviado los comprobantes de aporte a seguridad social y parafiscal con los pagos de actas.	Cumple
Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo y con las	La interventoría ha cumplido con las obligaciones laborales respecto del	Cumple.

OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA	ACTIVIDADES O EVIDENCIAS DE SU CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES O CONCLUSIONES DE LA SUPERVISIÓN
obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.	personal a su cargo, presentando las respectivas planillas de pago de salarios acordes con los contemplados en la oferta y de acuerdo al % de dedicación, la planilla de pago de seguridad social y demás costos indirectos del contrato. Con relación a las obligaciones tributarias están son retenidas por el Distrito en el pago de las diferentes actas de obra.	
Colaborar con la Entidad Estatal contratante en cualquier requerimiento que ella haga.	La interventoría ha colaborado con la Entidad Estatal en los requerimientos realizados.	Cumple.
Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.	A la fecha no se han presentado reclamaciones que indirecta o directamente tengan efecto sobre el objeto del contrato o sus obligaciones.	Cumple.
Informar y recomendar a la Entidad frente a cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones del contratista y/o de las de sus subcontratistas o dependientes.	A la fecha la interventoría no ha identificado daños o perjuicios por reclamaciones de terceros derivados de actuaciones del contratista que originen reclamaciones al contrato.	Cumple.
Analizar todas las reclamaciones contractuales que presente el contratista de obra al Distrito Especial de Ciencia, tecnología e Innovación de Medellín y recomendar, motivadamente, la solución que corresponda.	A la fecha no se han presentado reclamaciones contractuales por parte del contratista hacia el Distrito Especial de Ciencia, tecnología e Innovación de Medellín.	Cumple.
Mantener indemne al Distrito Especial de Ciencia, tecnología e Innovación de Medellín frente a cualquier reclamación que resultare del cumplimiento de las obligaciones contractuales o que esté relacionado con el objeto del contrato.	A la fecha no se han presentado reclamaciones con relación al cumplimiento de las obligaciones contractuales o que esté relacionado con el objeto del contrato.	Cumple.
Facilitar la labor de supervisión, dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.	La interventoría ha dado respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se han realizado por parte del contratista y así mismo las solicitadas por parte de la supervisión.	Cumple.
Realizar máximo dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato, las gestiones necesarias para el cumplimiento de los requisitos de ejecución que le correspondan y asumir los costos de éstas.	La interventoría realizó las gestiones necesarias para el cumplimiento de los requisitos de ejecución correspondientes y asumió los costos de éstas.	Cumple.
Mediar, conceptuar o discernir e informar al Distrito Especial de Ciencia, tecnología e	A la fecha no se han presentado conflictos entre los empleados que	Cumple.

OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA	ACTIVIDADES O EVIDENCIAS DE SU CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES O CONCLUSIONES DE LA SUPERVISIÓN
Innovación de Medellín, a través de la supervisión, sobre cualquier conflicto laboral colectivo, real o potencial, en relación con el personal empleado en la ejecución del contrato y de cualquier otro hecho del cual tenga conocimiento, que pueda afectar la seguridad de las obras o del Distrito Especial de Ciencia, tecnología e Innovación de Medellín, de sus empleados, de sus agentes o de sus bienes.	puedan afectar la seguridad de las obras o del Distrito Especial de Ciencia, tecnología e Innovación de Medellín, de sus empleados, de sus agentes o de sus bienes.	
Informar oportunamente a la Entidad contratante cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la constitución y la ley.	A la fecha no se ha informado por parte de la interventoría de inhabilidades e incompatibilidades previstas en la constitución y la ley.	Cumple.
Construir un expediente del contrato de obra que esté completo, actualizado y que cumpla las normas nacionales y distritales en materia de archivo.	La interventoría ha generado documentación digital y escrita del contrato, de la cual la supervisión a indicado como se debe entregar para el archivo de la entidad contratante. A la fecha se ha archivado la documentación contractual de cada uno de los contratos.	Cumple.
Mantener en reserva la información clasificada como confidencial a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del presente contrato, independientemente de que se relacione directa o indirectamente con su objeto. En consecuencia, el contratista ejercerá sobre la información confidencial del Distrito Especial de Ciencia, tecnología e Innovación de Medellín, el mismo grado de diligencia que utiliza para proteger sus propios bienes intangibles al tenor de lo señalado en los artículos 196 y 200 del Código de Comercio Colombiano.	En el contrato no se dispone de información clasificada como confidencial.	Cumple.
Manejar con la debida confidencialidad la información a que tenga acceso, así como la producida a lo largo de la ejecución del contrato.	La información generada en el contrato es de acceso público a través del SECOP II.	Cumple.
Mantener vigentes las garantías otorgadas cuando a ello haya lugar.	La interventoría ajusto las pólizas al acta de inicio, que ha sido el único cambio que se presentó en las garantías durante el presente periodo.	Cumple.
Ampliar la vigencia de las GARANTÍAS y asumir los costos que se deriven de ello, en el evento en que no se llegare a liquidar el contrato dentro del término previsto de seis	Se amplio la vigencia con base al acta de inicio en SECOP II, tal como se puede visualizar en el componente jurídico del informe.	Cumple.

OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA	ACTIVIDADES O EVIDENCIAS DE SU CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES O CONCLUSIONES DE LA SUPERVISIÓN
(6) meses, después de terminado el plazo de ejecución del contrato, así: para el riesgo de Cumplimiento por un término de 24 meses más, de conformidad con el Artículo 11° de la Ley 1150 de 2007; previa verificación del supervisor de esta obligación.		
Verificar la ampliación y pago de las vigencias de las GARANTÍAS por parte del contratista de obra, en el evento en que no se llegare a liquidar el contrato dentro del término previsto de seis (6) meses, después de terminado el plazo de ejecución del contrato, así: para el riego de Cumplimiento por un término de 24 meses más, de conformidad con el Artículo 11° de la Ley 1150 de 2007.	A la fecha no se ha requerido esta obligación toda vez que el contrato se encuentra en ejecución.	Cumple.
Cumplir con las disposiciones contempladas en la Ley 1562 de 2012, el Capítulo 6 “Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo” del Decreto 1072 de 2015, y la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo, bajo los parámetros y obligaciones definidos en la circular 202460000106 del 1 agosto 2024 de la Secretaría de Suministros y Servicios, Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía del Distrito Especial de ciencia tecnología e innovación de Medellín	En el PASAO de la obra se contemplan las actividades necesarias para cumplir durante la ejecución del contrato con las obligaciones y/o actividades propias de la acción ambiental, social y SST contempladas en esta obligación. Se han llevado a cabo varios comunicados al contratista para finalizar con la entrega de documentación de personal y de cumplimiento para la correcta ejecución de la obra.	Cumple.
Presentar el Certificado y/o constancia de la autoevaluación de estándares mínimos del SGSST expedida por su ARL vigente, donde se acredite el nivel de cumplimiento de la resolución 0312 de 2019 y su respectivo plan de mejoramiento.	La empresa GS VIAS Y ESTRUCTURAS S.A.S., identificada con Nit 829.002.400 – 1 se encuentra con un criterio del 93.5% Esta calificación se cataloga con valoración ACEPTABLE, con base en la autoevaluación que la empresa Reportó a la ARL 29/10/2025, para la vigencia del año 2025, bajo los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, relacionados en la Resolución 0312 de febrero de 2019.	Cumple.
Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos con Salud Ocupacional y Seguridad	La interventoría deberá verificar en sitio esta disposición, a la fecha de este informe apenas se está	Cumple.

OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA	ACTIVIDADES O EVIDENCIAS DE SU CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES O CONCLUSIONES DE LA SUPERVISIÓN
Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP) y verificar que el contratista de obra lo cumpla.	evaluando documentos necesarios para iniciar la obra.	
Cuando sea requerido por la Secretaría de Evaluación y Control para el desarrollo de auditorías internas, el contratista deberá entregar toda la información relacionada con los aspectos técnicos, administrativos, financieros y legales del contrato, y permitir inspeccionar los documentos, lugares o sedes donde se ejecute la prestación según las técnicas de auditoría aplicadas. Los informes de auditoría interna serán de uso reservado de la secretaría de Evaluación y Control, el ordenador del gasto y señor Alcalde. La reticencia del CONTRATISTA a atender los requerimientos de la Auditoría interna serán sujetos de Multa por mora en la entrega de la información.	A la fecha no se han presentado auditorias al contrato en ejecución.	Cumple.
Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.	La interventoría ha dado cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.	Cumple.
Dar cumplimiento a las disposiciones relacionadas con el adecuado tratamiento de la información y de los datos sensibles de los cuales pudiere conocer con ocasión de este contrato, de acuerdo con lo señalado en los artículos 5 y 6 de la Ley 1581 de 2012 y verificar que el contratista de obra lo cumpla.	El presente contrato hasta el momento no tiene datos sensibles que requieran de tratamiento especial.	Cumple.
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL INTERVENTOR		
Revisar, aprobar y velar por la implementación de todos los documentos requeridos al contratista en el pliego de condiciones para dar inicio a la ejecución del contrato de obra: Análisis de precios unitarios en armonía con los APU del presupuesto oficial; formulario de factor prestacional, garantías exigidas en el contrato, certificación del contador público o revisor donde se especifique la característica tributaria, programa de trabajo de inversión,	La interventoría ha revisado toda la documentación entregada por el contratista y por comunicado ha elaborado los requerimientos para subsanar documentación.	Cumple.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA	ACTIVIDADES O EVIDENCIAS DE SU CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES O CONCLUSIONES DE LA SUPERVISIÓN
listado del personal que se empleará y sus respectivas hojas de vida y afiliaciones al sistema integral de seguridad social, plan de acción socio ambiental en obra PASAO, compromiso anticorrupción y plan de manejo de tránsito cuando aplique.		
Revisar la aplicación de la fórmula de reajuste y las actas de reajuste a que haya lugar de acuerdo con lo pactado contractualmente con el contratista de obra.	A la fecha no se han presentado actas de reajustes conciliadas por el contratista de obra y la interventoría.	Cumple.
Verificar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la presentación por parte de contratista de obra, los cómputos de cantidades de obra y demás documentación técnica necesaria para aprobar las actas de corte de obra, facturas y cuentas de cobro, que periódicamente prepara el contratista de obra.	A la fecha no se han presentado actas de pago por parte del contratista de obra. La interventoría paso acta de mes de noviembre conciliada con la supervisión.	Cumple.
Verificar que el contratista de obra presente el formato debidamente diligenciado de actualización del Sistema de Gestión del Espacio Público de Medellín (SGEP), Sistema de administración vial (SAV) y Sistema de Árbol Urbano (SAU) cuando aplique y dentro de los plazos establecidos en los documentos del proceso.	A la fecha del 30 de noviembre de 2025 no se ha actualizado el SGEP, SAV, SAU, ya que el contrato está en ejecución.	Cumple
Recibir, revisar y aprobar los planos record del proyecto, junto con el manual de mantenimiento y operación, previa aprobación de la Unidad de Diseño de la Secretaría de Infraestructura Física como prerrequisito para liquidar el contrato de obra.	A la fecha 30 de noviembre de 2025 no se ha recibido planos record, puesto que el contrato de obra esta apenas está en ejecución.	Cumple
Hacer seguimiento a la ejecución del programa de obra (cronograma) y aprobar las modificaciones necesarias, incluyendo las que se puedan dar por obras adicionales.	La interventoría está revisando la programación del contratista de obra para avalarla, sin embargo se esta realizando seguimiento al avance con el flujo de caja presentado por el contratista.	Cumple
Cumplir inmediatamente cualquier orden que dicte por escrito el supervisor. Si el contratista considera que algunos de los trabajos que se exigen están fuera de los estipulados en el contrato o si considera injusta una orden o decisión podrá objetar dicha orden por escrito durante los primeros cinco días calendario después de dada la	La interventoría ha cumplido con las solicitudes de la supervisión.	Cumple

OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA	ACTIVIDADES O EVIDENCIAS DE SU CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES O CONCLUSIONES DE LA SUPERVISIÓN
orden.		
Presentar un cronograma de ejecución del contrato al supervisor designado, una vez suscrita el acta de inicio y cada vez que sea necesario hacerle ajustes de acuerdo con las órdenes y recomendaciones de la Supervisión.	La interventoría tiene una ejecución que es lineal en el tiempo la cual está definida de acuerdo al recurso humano y gastos indirectos necesarios para la gestión administrativa, la identificación, la movilidad, comunicación del personal, entrega de informes, entre otros.	Cumple
Verificar en el contrato de obra las actividades adicionales o extras necesarias, diferentes a las contenidas en el presupuesto inicial y los análisis de precios unitarios y cantidades a ejecutar relacionadas con ellas y aprobar su alcance y contenido.	A la fecha no se han presentado actividades adicionales a las contempladas en el presupuesto inicial.	Cumple
Validar las propuestas de variaciones y/o cambios a los planos y/o diseños, o a las especificaciones técnicas del contrato de obra.	A la fecha no se han presentado modificaciones a los planos y/o diseños o a las especificaciones técnicas del contrato inicial.	Cumple
Revisar en el contrato de obra la aprobación del permiso de instalación de las vallas y verificar su instalación y condiciones de uso en el sitio indicado y aprobado por el Distrito Especial de Ciencia, tecnología e Innovación de Medellín.	La interventoría en conjunto con el contratista están verificando los sitios de instalación de las vallas y para notificar al Distrito el sitio indicado para el análisis y aprobación del mismo por parte de la entidad contratante.	Cumple
Controlar el cumplimiento del contratista de obra frente a lo establecido en el Estudio de Inversión Ambiental del Proyecto.	A la fecha la interventoría está revisando la inversión ambiental del contratista, especialmente lo relacionado a las horas dispuesta para la tala de los árboles en el frente de la carrera 43B.	Cumple
Comprobar el suministro de los servicios públicos y el sistema de comunicaciones para los campamentos, oficinas, equipos y herramientas que vaya a utilizar durante la construcción de la obra.	La supervisión visito la oficina, dispuesta por la interventoría para el trabajo administrativo del contrato, presentando en el acta mensual los soportes de pago correspondientes a cada ítem, en este caso lo relacionado con la oficina de la cual dispone y los servicios públicos y de comunicaciones de los que dispone en la oficina. A su vez el contratista ha indicado que va establecer el campamento en el parqueadero colindante con el frente de la carrera 43B, también los profesionales de la obra disponen de	Cumple

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA	ACTIVIDADES O EVIDENCIAS DE SU CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES O CONCLUSIONES DE LA SUPERVISIÓN
	equipos de comunicación y de cómputo.	
Verificar en el contrato de obra la ejecución del Plan de Manejo de Tránsito y las especificaciones técnicas y normatividad vigente, previa aprobación por parte de la Secretaría de Movilidad del Distrito Especial de Ciencia, tecnología e Innovación de Medellín.	El 12 de noviembre la interventoría emite el comunicado COMM-VU-MED-2025-014, cuyo asunto es “concepto de favorabilidad para radicación de PMT de los frentes 1 y 2” los cuales son Carrera 43b, y Boston.	Cumple
Aprobar y realizar seguimiento en el contrato de obra a la implementación del PASAO (plan de acción socio ambiental de obra)	En el PASAO de la obra se contemplan las actividades necesarias para cumplir durante la ejecución del contrato con las obligaciones y/o actividades propias de la acción ambiental, social y SST contempladas en esta obligación. En el comunicado con radicado COMM-VU-MED-2025-006, se revisó y se realizó observaciones por parte de interventoría.	Cumple
Validar las actas de vecindad que el contratista de obra suscriba al inicio y cierre de las obras	Se iniciaran en el siguiente mes con las reuniones con la comunidad para poder proseguir con la realización de actas de vecindad.	Cumple
Validar las actas de entorno que el contratista de obra suscriba al inicio y cierre de las obras.	Se iniciaran en el siguiente mes con las reuniones con la comunidad para poder proseguir con la realización de actas de vecindad.	Cumple
Aprobar la utilización de maquinaria e insumos no previstos y que se requieran y verificar que el contratista de obra mantenga en el sitio de las obras, y en buen estado, los recursos suficientes para la ejecución del contrato	Hasta la fecha no se ha utilizado en obra maquinaria ni insumos no previstos.	Cumple
Verificar que el contratista de obra mantenga en condiciones de orden y limpieza los frentes de trabajo y las instalaciones y que realice las reparaciones de vías y espacios públicos que hubieren sido afectados con la construcción de las obras	A la fecha el contratista no ha llevado a cabo obras que ameriten de esta obligación.	Cumple
Realizar labores de monitoreo y control de los riesgos establecidos en el contrato, en coordinación con el área responsable de cada riesgo incluido en el mapa correspondiente, así como de los que puedan surgir durante las diversas etapas	La interventoría ha realizado monitoreo y control de los riesgos establecidos en el contrato.	Cumple

OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA	ACTIVIDADES O EVIDENCIAS DE SU CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES O CONCLUSIONES DE LA SUPERVISIÓN
del contrato, y realizar las recomendaciones de atenuación correspondientes.		
Verificar que el contratista de obra dote al personal que labora en la obra, de algún distintivo o uniforme que lo identifique ante el Distrito y la ciudadanía de acuerdo con el Manual de Identidad Gráfica del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín, previo acuerdo con la Interventoría y antes del inicio de la obra	Una vez se inicio el contrato tanto la interventoría como el contratista de obra, procedieron a la fabricación de los chalecos con el distintivo de la entidad y están en la entrega de esta dotación al personal.	Cumple
Verificar que el contratista de obra disponga durante el tiempo de ejecución del contrato, del personal profesional y técnico establecido en los pliegos de condiciones, cuyas hojas de vida deberá revisar previo a someterse a la aprobación.	La interventoría revisó y aprobando las hojas de vida de parte del equipo con el que el contratista inicio el contrato, teniendo en cuenta que inicialmente se realizan las actividades previas que han sido mencionadas en numerales anteriores antes de iniciar como tal con la obra física, en la cual se requiere de la intervención de todo el personal de la obra, teniendo en cuenta la cantidad de frente que se van a ejecutar en paralelo.	Cumple
Emplear personal suficiente, idóneo y calificado para cumplir con el objeto del contrato, de manera que el contrato se realice en forma técnica y eficiente. Dicho personal deberá ser fácilmente identificable por la supervisión cuando ésta requiera de alguna acción especial del personal a su mando, la cual será de su acatamiento.	La interventoría ha empleado hasta la fecha personal suficiente idóneo y calificado para cumplir con el objeto del contrato y ha acatado oportunamente los requerimientos realizados por la supervisión.	Cumple
Acreditar el cumplimiento de la formación académica y la experiencia del equipo de trabajo definidos en el Documento base y en el “Anexo 1 – Anexo Técnico”, en los plazos acordados con la Entidad.	La supervisión verificó el cumplimiento de la formación académica y la experiencia del equipo de trabajo aprobado para hacer parte de la interventoría.	Cumple
Identificar las oportunidades para promover la vinculación de mano de obra de personal local durante la ejecución del contrato.	La interventoría con apoyo del componente social tiene a su cargo promover la vinculación de mano de obra de personal local para la ejecución del proyecto, entregando en las reuniones de inicio una dirección física y de correo electrónico para que las personas del sector se puedan postular a las ofertas laborales.	Cumple
Asumir la total responsabilidad por el empleo de los profesionales, los cuales estarán encaminados a obtener los mejores	La interventoría ha asumido la responsabilidad por el empleo de los profesionales idóneos y/o que	

OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA	ACTIVIDADES O EVIDENCIAS DE SU CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES O CONCLUSIONES DE LA SUPERVISIÓN
resultados; sin embargo, la Entidad tendrá en cualquier momento la potestad de alertar o dar a conocer los riesgos que se generen en cuanto a la seguridad y el avance del contrato, con el fin de que se tomen por parte de la interventoría las medidas correspondientes.	cumplen los requisitos de experiencia y formación académica.	Cumple
Tener o instalar al inicio de la ejecución del contrato, una Sede en la ciudad de Medellín o en cualquiera de los Municipios del Área Metropolitana, con capacidad administrativa y financiera suficiente para atender la ejecución del contrato y con capacidad de decisión.	La interventoría cuenta con una oficina ubicada en la carrera 39 # 39E-12 interior 301, barrio Las Palmas, en Medellín	Cumple
Suministrar la información y participar en la elaboración de documentos e informes de gestión que solicite la Entidad Contratante, en los tiempos y formatos solicitados desde la Supervisión.	La interventoría ha suministrado oportunamente toda la información requerida por las diferentes partes, además de remitir de manera regular los informes semanales a la supervisión.	Cumple
Concertar con el supervisor delegado, el contenido de los diferentes formatos del proyecto para la recopilación de información estadística, evaluaciones y datos generales que se generen durante la ejecución del contrato.	La supervisión indicó a la interventoría la información a entregar, compartió los formatos de calidad , al igual que el sitio web donde están disponibles los formatos de calidad para ser descargados en tiempo real.	Cumple
Conceptuar al supervisor del contrato sobre la solicitud de autorización de los subcontratos que pretenda celebrar el contratista de obra en la ejecución de la misma	Hasta la fecha no se han realizado solicitudes por parte del contratista de obra para subcontratación.	Cumple
Realizar reuniones periódicas de seguimiento en el Distrito Especial de Ciencia, tecnología e Innovación de Medellín, con el fin de llevar control y oportunidad de mejora durante la ejecución del contrato.	Se han realizado comités de obra los miércoles y allí se han dado respuestas a las inquietudes que se han tenido por parte del contratista de obra e interventoría.	Cumple
Asistir a las reuniones de trabajo, internas o externas para las cuales sea previamente convocado.	La interventoría ha asistido puntualmente a todas las reuniones de trabajo, que la supervisión ha convocado.	Cumple
Conservar durante la ejecución del contrato, en su planta de personal, el número de trabajadores con discapacidad que le otorgó	Durante la etapa de adjudicación y el proceso de concurso de méritos, la interventoría presentó el certificado	

OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA	ACTIVIDADES O EVIDENCIAS DE SU CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES O CONCLUSIONES DE LA SUPERVISIÓN
puntaje de calificación durante el proceso de selección, siempre que haya obtenido puntaje por este concepto.	que acredita la vinculación de personas con discapacidad dentro de su planta de personal el cual tiene una vigencia de 6 meses.	Cumple
Verificar durante la ejecución del contrato, que el contratista de obra cumpla con todos los criterios por los cuales se le otorgó puntaje en la calificación de la oferta.	La interventoría verificara, durante la ejecución del contrato, que el contratista de obra de cumplimiento a todos los criterios por los cuales obtuvo puntaje en la evaluación de la oferta.	Cumple
Velar por la implementación de la Resolución 472 de 2017 para la gestión integral de los residuos generados en las actividades de construcción y demolición (RCD), cuando de ellas se recolecten, transporten, almacenen, aprovechen y dispongan dichos residuos de las obras civiles o de otras actividades conexas.	La interventoría, a través de su Profesional Ambiental, velara por el cumplimiento y la adecuada implementación de lo establecido en la resolución mencionada. Durante el periodo correspondiente a este informe, se dispuso un total de 447 m³ de Residuos de Construcción y Demolición (RCD).	Cumple
Realizar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes) en papel que cumpla con las siguientes características: (i) estar certificado en el Sello Ambiental Colombiano o (ii) estar en papel reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y libre de cloro elemental.	La interventoría cuenta con los procedimientos de manejo sostenible para la implementación de sus entregables, en los cuales se solicitó por parte de la supervisión que las impresiones sean a doble cara de la hoja y que únicamente se realicen cuando ya esté aprobado el documento enviado inicialmente en digital.	Cumple
Adoptar medidas y criterios e implementar buenas prácticas, que promuevan la igualdad de oportunidades y la generación de empleos dignos con enfoque diferencial y de género y para ello el contratista deberá garantizar que por lo menos el veinte (20%) del personal vinculado a la interventoría sea femenino y el diez por ciento (10%) sean jóvenes (edad de 18 a 28 años promoción del primer empleo)	La interventoría cumple con la obligación de promover la igualdad de oportunidades y la inclusión, garantizando que al menos el 20% del personal vinculado es femenino y el 10% corresponde a jóvenes entre 18 y 28 años.	Cumple
Identificar las oportunidades e Implementar las medidas, criterios y buenas prácticas identificadas, que promuevan la igualdad de oportunidades y la generación de empleos dignos con enfoque diferencial y de género para población en condición, situación o posición de vulnerabilidad social, como la población LGTBIQ+, migrantes, mujeres víctimas de violencia basada en género,	La interventoría cumple con la obligación de promover la igualdad de oportunidades y la inclusión, garantizando que al menos el 20% del personal vinculado es femenino y el 10% corresponde a jóvenes entre 18 y 28 años.	Cumple

OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA	ACTIVIDADES O EVIDENCIAS DE SU CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES O CONCLUSIONES DE LA SUPERVISIÓN
población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación, víctimas de conflicto armado interno, mujeres cabeza de hogar, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, entre otros sujetos identificados por la Ley o la jurisprudencia de esta manera. La Entidad hará el seguimiento y verificará, cuando aplique, que las personas vinculadas pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados anteriormente. Para estos efectos, el contratista presentará la documentación respectiva que acredite la condición de los sujetos mencionados y la forma en la que participarán durante la ejecución del contrato.		
Cumplir con lo establecido en el Pliego de Condiciones, específicamente la Matriz 4 - Lineamiento de Personal referente a los perfiles profesionales y el porcentaje de dedicación de estos.	La interventoría ha cumplido con la contratación del personal de acuerdo con los perfiles profesionales establecidos.	Cumple
Ejecutar el contrato con el personal clave ofrecido en el procedimiento de selección. Excepcionalmente, en caso de requerir el cambio de personal, por razones que deben quedar sustentadas en el expediente del contrato, el interventor presentará las hojas de vida del profesional, con sus respectivos soportes para evaluación de la entidad, en un plazo no mayor a dos (2) días hábiles. La persona que reemplazará al profesional del personal clave evaluable debe cumplir con los requisitos mínimos descritos en la “Matriz 4- Información del personal clave evaluable” y tener el año de experiencia específica adicional, si se trata de un profesional por el cual se asignó puntaje.	La interventoría ha venido desarrollando el proyecto con el equipo de trabajo definido en los perfiles del personal clave establecido en los documentos contractuales.	Cumple
Incorporar como mínimo el porcentaje de personal colombiano ofertado en el “Formato 7A Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional”, para el cumplimiento del contrato	La totalidad del personal vinculado es colombiano.	Cumple
El contratista se compromete a realizar	La supervisión realiza vigilancia al	Cumple

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA	ACTIVIDADES O EVIDENCIAS DE SU CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES O CONCLUSIONES DE LA SUPERVISIÓN
durante la ejecución del contrato las siguientes actividades: Presentar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes, entre otros), siempre que aplique, en impresión a doble cara, así mismo utilizando papel que cuente con (i) el certificado del Sello Ambiental Colombiano y/o cualquier otra etiqueta ambiental o (ii) sea papel con contenido reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y estar libre de cloro elemental. De igual manera, y cuando el documento lo permita, se reutilizarán hojas ya usadas por una cara, por ejemplo, para evidencias de trabajo de campo, y en el evento en que sus entregables no se requieran en medio físico, garantizar que los documentos sean digitalizados y establecer una política de archivo digital. En la ejecución del contrato, adjuntar a la propuesta ficha técnica del papel a utilizar. Contar con un programa de reciclaje y gestión integral de residuos (ordinarios, aprovechables, orgánicos, residuos de aparatos eléctricos y electrónicos-RAEES), donde se establezcan de manera evidenciable a través de metas e indicadores, las medidas implementadas de reciclaje y/o reutilización de residuos y su adecuada gestión. Durante la ejecución del proyecto tendrá que presentar el documento “Programa de reciclaje y gestión integral de residuos”, donde se evidencien las metas e indicadores, principalmente de reciclaje. Capacitar al personal (puede ser el equipo interno de la interventoría o al personal del contratista), en temas de sostenibilidad en el ejercicio de la labor de interventoría, por ejemplo, gestión de residuos, reciclaje y aprovechamiento de residuos, ahorro de agua, ahorro de energía, estilos de vida sostenibles, consumo responsable, transporte sostenible, entre otros. Así mismo, se debe capacitar al personal sobre temas ambientales relacionados con los proyectos sujetos a interventoría, por	cumplimiento de los diferentes componentes contemplados en esta obligación.	

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA	ACTIVIDADES O EVIDENCIAS DE SU CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES O CONCLUSIONES DE LA SUPERVISIÓN
ejemplo, gestión de residuos de construcción y demolición, uso y manejo adecuado del suelo, conflictos socio ambientales y medidas de manejo, reglamentación ambiental, atención de emergencias ambientales, gestión de residuos peligrosos, manejo de sustancias químicas, entre otros. Durante la ejecución del proyecto tendrá que presentar soporte de las capacitaciones, que incluya evaluación y registro fotográfico. Contar con un programa de transporte sostenible, donde se establezcan de manera evidenciable, a través de metas e indicadores, medidas que contengan entre otros, algunos aspectos relacionados con diversificación de modos de transporte como por ejemplo: combinación con el sistema público, vehículos compartidos, sistemas de movilidad activa puede ser uso de bicicletas, patinetas o incluso caminar, de ser posible uso de tecnologías limpias y vehículos de bajas emisiones o uso compartido de vehículos y promover opciones de transporte seguro y aspectos de conducción eficiente, entre otros Durante la ejecución del proyecto tendrá que adjuntar el documento “Programa de transporte sostenible”, donde se evidencien las metas e indicadores. El contratista adjudicatario podrá acreditar este requisito con uno o con varios de los factores que se enuncian a modo de ejemplo u otros que cumplan con la misma finalidad. Contar con un programa que asegure que los equipos tecnológicos a utilizar, por ejemplo, computadores, impresoras, tabletas, entre otros, cumplan con norma técnica de bajo consumo energético. Durante la ejecución del proyecto tendrá que entregar la ficha técnica de los equipos en donde se evidencie el cumplimiento de estos aspectos Asegurar la gestión adecuada de los		

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA	ACTIVIDADES O EVIDENCIAS DE SU CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES O CONCLUSIONES DE LA SUPERVISIÓN
residuos (ordinarios, aprovechables, residuos de aparatos eléctricos y electrónicos-RAEES) generados durante la prestación del servicio de consultoría en el marco de la normatividad vigente y aplicable, así como toda aquella que la modifique o la sustituya. Durante la ejecución del proyecto tendrá que entregar actas o documentos que evidencien la gestión de residuos efectuada durante la ejecución del contrato.		
Las demás que sean necesarias para el cumplimiento del objeto contractual	La supervisión valida que la interventoría este cumplimiento plenamente con las obligaciones y rol para el que fue contratada.	Cumple

2.1.2. RELACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE LA SUPERVISIÓN FRENTE AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

OBLIGACIONES DE LA SUPERVISIÓN	ACTIVIDADES O EVIDENCIAS DE SU CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES Y/O CONCLUSIONES
Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.	La interventoría está cumpliendo con las condiciones establecidas en los documentos que hicieron parte del proceso de contratación.	Cumple
Pagar la remuneración por la ejecución de la interventoría en los términos pactados en la minuta del contrato del presente contrato	La supervisión realizó la revisión del acta de interventoría N°2 y autorizó la emisión de factura por parte de esta.	Cumple
Asignar la Supervisión del contrato de acuerdo con las características y tipo de contrato.	La entidad asignó un supervisor para la vigilancia del contrato con el apoyo de un equipo de profesionales del componente ambiental, social, de seguridad y salud en el trabajo (SST), jurídico y financiero.	Cumple
Inspeccionar en cualquier tiempo el desarrollo del proyecto, incluyendo las especificaciones técnicas, así como la calidad de los servicios prestados e igualmente velar por el estricto cumplimiento de su objeto	La supervisión mantiene una comunicación constante con la interventoría y el contratista de obra durante la ejecución de las actividades, además de reuniones y validaciones de campo.	Cumple

OBLIGACIONES DE LA SUPERVISIÓN	ACTIVIDADES O EVIDENCIAS DE SU CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES Y/O CONCLUSIONES
Efectuar la supervisión del contrato de acuerdo con lo establecido en la guía de Supervisión e interventoría del Distrito Especial de Ciencia, tecnología e Innovación de Medellín y la normatividad contractual vigente.	La supervisión se ha efectuado dando cumplimiento a lo dispuesto en la guía de supervisión e interventoría del Distrito y la normatividad que en manera contractual se tiene vigente.	Cumple
Verificar el cumplimiento del pago de salarios / honorarios y demás obligaciones laborales, así como los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias.	La supervisión verificó las planillas de seguridad social, el IBC por el cual se está pagando a cada uno de los profesionales del contrato de interventoría, los aportes al Sistema de Seguridad Social y demás obligaciones laborales que tiene el contratista de interventoría con cada uno de los integrantes del equipo de trabajo de la interventoría.	Cumple
Entregar al contratista toda la información pertinente, relevante y necesaria que el DISTRITO posea a través de la Secretaría de Infraestructura Física y que sea de importancia para el desarrollo del contrato.	La supervisión ha entregado a la interventoría la información recibida del equipo de estructuración del contrato. Además, toda la documentación esta en SECOP II disponible para descarga del contratista de obra e interventoría.	Cumple
Asistir a los comités de Coordinación, Seguimiento o Supervisión que se conformen con ocasión de la ejecución del contrato, para velar por el cumplimento de todo lo pactado	A la fecha de este informe se han realizado reuniones y visitas a los diferentes de obra por las partes, contratista de obra, interventoría y supervisión.	Cumple
Dar respuesta oportuna a las comunicaciones remitidas por el contratista.	La supervisión ha dado respuesta en los plazos establecidos a las comunicaciones recibidas por la interventoría.	Cumple
Llamar en Garantía al contratista, y a las compañías aseguradoras cuando sea demandado, con ocasión de los hechos o causas relacionadas con la ejecución del contrato.	En el presente periodo, no se requirió llamar en garantía al contratista ni a las compañías aseguradoras, toda vez que el contratista no ha sido objeto de demandas relacionadas con la ejecución del contrato.	Cumple
Dar respuesta en un término prudencial de las solicitudes de adición, ampliación y/o suspensión y reinicio del contrato con la respectiva justificación.	A la fecha se está tramitando la modificación No 1, correspondiente a la ampliación No 1 del plazo contractual.	Cumple

OBLIGACIONES DE LA SUPERVISIÓN	ACTIVIDADES O EVIDENCIAS DE SU CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES Y/O CONCLUSIONES
Efectuar el acompañamiento necesario en la elaboración y suministro de los soportes administrativos, legales y operativos que se requieran para el cumplimento del objeto del contrato.	La supervisión ha realizado el acompañamiento para la gestión de las actas de pago y suministro de los formatos de calidad que maneja la entidad para la presentación de informes, actas, reuniones, entre otros.	Cumple
El Distrito Especial de Ciencia, tecnología e Innovación de Medellín, podrá en cualquier momento, ordenar que se suspenda la ejecución de un proyecto si por parte del contratista existe un incumplimiento sistemático de las instrucciones impartidas, sin que el contratista tenga derecho a ampliaciones de plazo.	A la fecha no se han realizado suspensiones en la ejecución del proyecto.	Cumple
Brindar apoyo en los trámites que se deben realizar ante las diferentes Secretarías del Distrito.	La supervisión ha apoyado el trámite de la modificación en curso ante la Secretaría de Suministros y Servicios.	Cumple
Revisar y aprobar oportunamente las actas de pago.	El acta de pago de este periodo se encuentra aprobada por la supervisión.	Cumple
Pagar al contratista por los productos entregados y actividades realizadas a entera satisfacción, de acuerdo con lo acordado en el contrato, previo recibo a satisfacción y autorización por la Supervisión.	El acta de pago de este periodo se encuentra aprobada por la supervisión.	Cumple
Verificar durante la ejecución del contrato, que el contratista de interventoría mantenga en su planta de personal el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención del puntaje adicional en la calificación de la oferta, siempre y cuando haya obtenido puntaje por dicho concepto.	A la fecha de este informe la interventoría cuenta con un certificado vigente de la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal.	Cumple
Liquidar el contrato de Interventoría; una vez el interventor haya liquidado el contrato que vigila; por vencimiento del plazo	El contrato de obra se encuentra en ejecución, por lo cual aun no aplica esta obligación, sin embargo, la supervisión está pendiente del cumplimiento de la misma en la	Cumple

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLIGACIONES DE LA SUPERVISIÓN	ACTIVIDADES O EVIDENCIAS DE SU CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES Y/O CONCLUSIONES
contractual o en cualquiera de los eventos señalados por la ley, de acuerdo con el procedimiento establecido en la misma.	etapa de liquidación.	
Verificar que el contratista cumpla con las disposiciones contempladas en la Ley 1562 de 2012, el Capítulo 6 “Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo” del Decreto 1072 de 2015, y la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo, bajo los parámetros y obligaciones definidos en la circular 202460000106 del 1 agosto 2024 de la Secretaría de Suministros y Servicios, Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía del Distrito Especial de ciencia tecnología e innovación de Medellín.	La interventoría cuenta con un profesional SST, en los anexos y el informe mensual que se han enviado por parte de estos sobre la gestión SST del contratista de obra, se cuenta con un porcentaje de cumplimiento del 44%, por lo cual, al ser <90% el componente se califica como NO CUMPLE el contratista de obra, sin embargo, la interventoría está cumpliendo con la verificación que le corresponde.	Cumple
Verificar al contratista el Certificado expedido por la ARL vigente, donde se acredite el cumplimiento de los lineamientos definidos en la resolución 312 de 2019 y el Decreto 1072 de 2015.	El profesional SST de la interventoría, verifica que el contratista cumpla con los lineamientos definidos en la resolución, y posterior a ello lo remiten al profesional SST de la supervisión para su respectiva revisión y demás observaciones que pudiese haber evidenciado en el periodo de la ejecución del contrato por medio de comités, visitas, documentación, entre otros.	Cumple
Verificar la presentación del Certificado y/o constancia de la autoevaluación de estándares mínimos del SGSST expedida por su ARL vigente, donde se acredite el nivel de cumplimiento de la resolución 0312 de 2019 y su respectivo plan de mejoramiento.	La interventoría ha solicitado al contratista el certificado, sin embargo, de acuerdo con lo manifestado por parte del director de Obra ninguna de las dos (2) empresas que conforma el consorcio (VIAS Y EDIFICACIONES JS S.A.S y PROYECTOS INTEGRALES DE INGENIERIAS S.A.S.) cuenta con reporte de autoevaluación de estándares mínimos a ARL. Por lo cual van a iniciar con la gestión necesaria ante la ARL, a nombre del consorcio que se constituyó para la ejecución del presente contrato.	Cumple

OBLIGACIONES DE LA SUPERVISIÓN	ACTIVIDADES O EVIDENCIAS DE SU CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES Y/O CONCLUSIONES
Vigilar que el contratista mantenga durante la ejecución del contrato dentro de su planta de personal, el porcentaje de trabajadores que le otorgó puntaje por industria nacional dentro del proceso de selección, siempre que haya obtenido puntaje por este concepto.	El contratista ha presentado la documentación de los profesionales que cumplen con lo requerido en los documentos contractuales y que son colombianos en su totalidad.	Cumple
Verificar el cumplimiento por parte del contratista de las disposiciones relacionadas con el adecuado tratamiento de la información y de los datos sensibles de los cuales pudiere conocer con ocasión de este contrato, de acuerdo con lo señalado en los artículos 5 y 6 de la Ley 1581 de 2012.	El contrato no tiene datos sensibles que requieran de un tratamiento especial.	Cumple

3. INFORME SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO, DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

3.1. INFORME SOCIAL:

El seguimiento realizado por el componente social de la interventoría a la ejecución de las obligaciones contractuales del contratista se ha efectuado desde la verificación y atención al cumplimiento de los compromisos en las actividades preliminares con comunidad que se requieren realizar con comunidad una vez se inicie el contrato de obra.

Se efectuó acompañamiento a la visita de reconocimiento de frentes de trabajo, y de lugares en los cuales se pueden realizar las respectivas socializaciones a la comunidad de las obras a ejecutar con el contrato, y se iniciaron conversaciones con líderes y comunidad cercana a los frentes de obra para realizar las socializaciones en lugares y horario en los que la comunidad pueda acompañar.

Durante la ejecución del contrato de obra, el componente social a realizado seguimiento a:

1. Revisión y ajuste de las piezas de comunicación previo al envío al área de comunicaciones de la SIF para su respectiva aprobación.
2. Apoyo y acompañamiento en revisión y aprobación del PASAO
3. Acompañamiento en campo en los recorridos programados por la supervisión.

4. Revisión de los informes semanales y mensuales del componente presentados por el contratista de obra.
5. Acompañamiento en el proceso de convocatoria para la reunión de inicio de obras y apoyo en la realización de la reunión de inicio de obras y comités semanales de seguimiento a la ejecución de la obra.

3.1.2. Observaciones, recomendaciones y conclusiones de la supervisión con relación a las labores realizadas por la interventoría en el desarrollo del componente social de su contrato y en la verificación de este componente en el contrato de ejecución de la obra pública.

OBSERVACIONES

Se observa durante este periodo, que la interventoría recibió el PASAO y genero unas observaciones para ser subsanadas por parte del contratista de obra.

A la fecha no se ha hecho entrega de las subsanaciones del PASAO para revisión por parte de la supervisión.

El componente social de la interventoría ha realizado un seguimiento permanente y articulado a las obligaciones sociales del contratista, especialmente en las actividades preliminares de socialización y relacionamiento con la comunidad.

Se evidencia acompañamiento oportuno en la identificación de líderes y organizaciones sociales de base en los sectores a intervenir con el propósito de llevar a cabo la socialización comunitaria, facilitando así la planificación del inicio de las actividades constructivas.

Las acciones descritas están dirigidas principalmente en actividades de acompañamiento, revisión y apoyo, sin que se identifique de manera explícita el registro de hallazgos, alertas tempranas o requerimientos formales al contratista del cumplimiento de las obligaciones sociales del contrato, es importante tener registros que permitan la trazabilidad de cada proceso en la gestión social entre ellos correos electrónicos, informes que den cuenta de los incumplimientos en caso de presentarse por parte del Contratista como una forma de ejercer control.

El seguimiento a las piezas comunicacionales refleja coordinación interinstitucional, sin embargo, estas deben ser enviadas con anticipación para garantizar los tiempos de aprobación por parte del área de comunicaciones de la SIF.

La interventoría debe enviar informes semanales y cronograma de actividades del componente social presentados por el contratista incluyendo evidencias verificables (listados de asistencia, registros fotográficos, actas, soportes de divulgación).

3.1.3 DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA INTERVENTORÍA EN EJECUCIÓN DEL COMPONENTE SOCIAL.

La Interventoría en la Supervisión a la Gestión Social del Contratista, realizó el acompañamiento, el seguimiento y la verificación al cumplimiento de las actividades de Gestión Social de la obra y, reportó a la entidad contratante las actividades previstas a ejecutar, y así mismo es garante de la participación ciudadana e inclusión en el proceso de ejecución a través de los comités ciudadanos de obra y demás reuniones organizadas para informar a la comunidad con relación al inicio de las actividades de obra en los diferentes sectores que hacen parte del alcance del contrato.

3.2. INFORME AMBIENTAL:

Durante este periodo los funcionarios adscritos a la secretaria de Infraestructura física (SIF) de la Alcaldía de Medellín, realizaron acompañamiento en recorridos en los frentes de ejecución con el objetivo de supervisar, controlar e identificar todas las actividades ambientales que se requieren tener en cuenta en los diferentes frentes de obra que hacen parte del alcance del contrato, bajo el seguimiento de la Interventoría, los cuales son responsables de la supervisión de la obra.

3.2.1. Descripción de las actividades realizadas por la interventoría en ejecución del componente ambiental.

A continuación, se describen las actividades realizadas por la interventoría durante el mes de noviembre de 2025:

-Recorrido general en los frentes a intervenir según el objeto del contrato.
-Revisión en campo del inventario forestal incluido en la Resolución 003213 del 06 de noviembre de 2025 (permiso de aprovechamiento forestal).
-Elaboración de la presentación para la socialización con la comunidad del área de influencia del broche de la Carrera 43B.
-Participación en el comité ambiental previo al inicio de las actividades del permiso de aprovechamiento forestal.

-Revisión del Plan de Acción Socio Ambiental en Obra – PASAO.

-Verificación de las hojas de vida propuestas por el Contratista para el equipo ambiental.
-Participación en el comité de obra semanal, donde se presentan los avances en la gestión ambiental.

3.2.2. Observaciones, recomendaciones y conclusiones de la supervisión con relación a las labores realizadas por la interventoría en el desarrollo del componente ambiental de su contrato y en la verificación de este componente en el contrato de ejecución de la obra pública.

-Mejorar la socialización de la información con la Supervisión Ambiental de la SIF, con el fin de conocer oportunamente los documentos previos que elabora el contratista para la ejecución de las obras.

-Controlar activamente la implementación de los requerimientos del permiso de aprovechamiento forestal (Resolución 003213 del 06 de noviembre de 2025), dadas las implicaciones de cualquier incumplimiento en su ejecución.

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA INTERVENTORÍA EN EJECUCIÓN DEL COMPONENTE AMBIENTAL.

La Interventoría en la Supervisión a la Gestión ambiental del Contratista, realizó el acompañamiento, el seguimiento y la verificación al cumplimiento de las actividades de Gestión ambiental de la obra y, reportó a la entidad contratante las actividades previstas a ejecutar, y así mismo es garante del cumplimiento de toda la normatividad ambiental requerida en el contrato.

3.2.3 OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES DE LA SUPERVISIÓN CON RELACIÓN A LAS LABORES REALIZADAS POR LA INTERVENTORÍA EN EL DESARROLLO DEL COMPONENTE AMBIENTAL DE SU CONTRATO Y EN LA VERIFICACIÓN DE ESTE COMPONENTE EN EL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA PÚBLICA.

Se observa durante este periodo, que la interventoría recibió el PASAO y genero unas observaciones para ser subsanadas

Componente ambiental:

En general, el equipo ambiental de la interventoría ha sido receptivo con los requerimientos realizados por la Supervisión Ambiental. No obstante, se debe mejorar el seguimiento de los requerimientos del permiso de aprovechamiento forestal según el alcance del contrato de interventoría, toda vez que no puede esperarse a que las indicaciones y/o alertas sean presentadas por ésta.

3.3. INFORME DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO:

3.3.1. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA INTERVENTORÍA EN EJECUCIÓN DEL COMPONENTE DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO:

Con base en lo establecido en la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo —Decreto 1072 de 2015, Ley 1562 de 2012 y Resolución 0312 de 2019—, la interventoría realizó seguimiento al contratista de obra respecto al cumplimiento de las obligaciones asociadas al componente de SST. Como resultado de dicho seguimiento, el contratista aportó una serie de anexos, en los cuales se evidencia lo siguiente:

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- Licencia profesional para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo de la responsable del Sistema de Gestión de SST, Luz Ercila Cuervo Isaza.

- Certificado del curso de 50 horas en SG-SST de la responsable del sistema, mencionada en el numeral anterior.

- Matriz de Identificación de Peligros y Valoración de Riesgos Laborales, con fecha de noviembre de 2025, la cual se considera vigente; no obstante, se encuentra identificada a nombre de “Consorcio Espacios Públicos Medellín” y no de “Consorcio Vías Medellín 2025”, con quien se tiene la vinculación contractual, por lo que se presume que corresponde a un contrato distinto al actualmente en ejecución. Adicionalmente, no se evidencia participación de los trabajadores en su elaboración ni soportes de socialización.

- Plan y cronograma de capacitación y entrenamiento en SST, proyectado con inicio a partir del mes de diciembre, razón por la cual no es posible evidenciar ejecución de actividades durante el periodo evaluado. *No se considera plan de trabajo, debido a que relaciona solo actividades de formación.*

- Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial vigente y firmado por representante legal del consorcio, sin evidencia de socialización al personal.

- Se evidencia por medio de correo electrónico que se han enviado por parte del contratista a la interventoría, certificados de afiliación a ARL, EPS y AFP del personal; sin embargo, no se aportan las planillas de pago de seguridad social correspondientes.

- No se evidencia soporte de entrega de Elementos de Protección Personal (EPP) al personal vinculado.

- No se manifiesta la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o enfermedades laborales durante el periodo evaluado.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

	VERIFICACIÓN MENSUAL DE REQUISITOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA INTERVENTORÍA DE OBRA		
Nombre del contrato o convenio con la SIF:	4600105636	**Nombre del Contratista**	CONSORCIO VIAS MEDELLIN 2025
Objeto de contrato:	CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS ASOCIADAS		

Verificación previa ingreso del trabajador	**CUMPLE**			**OBSERVACIONES**	**PLAN DE ACCION (Cuando no cumple o cumple parcialmente)**
	SI	**NO**	**NA**		**DESCRIPCION**
Todos los trabajadores del contratista se encuentran afilados al Sistema de Seguridad Social, en la clase de riesgo que corresponda.		**X**		No se evidencian soportes de pago a seguridad social del personal del contratista.	Enviar las planillas de pago a seguridad social de todo el personal asociado a la ejecución del contrato.
En caso de ejecutar tareas de alto riesgo (Alturas, Soldadura, espacios confinados) se cuenta con la certificación de competencias del personal para ejecutar dicha actividad Nota: En el caso de alturas, la entidad/persona natural que expide el certificado debe contar con resolución aprobada y expedidas por el ministerio.			**X**	Durante el periodo no se han iniciado obras en las cuales se identifiquen actividades que impliquen tareas de alto riesgo	
Se evidencia entrega y Uso de elementos de protección personal en las tareas a ejecutar, solicitar registro de entrega.		**X**		No se evidencian soportes de entrega de elementos de protección personal, aun sin actividades de obra, el personal	Enviar los soportes como actas de entrega de elementos de protección personal de todos los trabajadores

				con actividad en campo debe contar con sus respectivos elementos de protección personal.	asociados a la ejecución del contrato.
Verificación de ejecución del contrato					
Se realiza oportunamente el reporte, la investigación de los accidentes y casi accidentes de trabajo conforme a la Resolución 1401 de 2007, define y monitorea los planes de acción			**X**	No se evidencia la materialización de incidentes, accidentes de trabajo en el periodo.	
Cuenta con personal formado en SST según las especificaciones del contrato y la resolución 0312 de 2019.	**X**			Tanto el contratista como la interventoría cuenta con profesional en seguridad y salud en el trabajo.	
Se consolidan indicadores de ausentismo, accidentalidad y mortales durante la ejecución de la obra y se evidencia en los informes mensuales.		**X**		No se evidencian indicadores de ausentismo. No se evidencia la materialización de incidentes, accidentes de trabajo en el periodo.	
En la oficina de la interventoría se cuenta con señalización, rutas de evacuación, botiquín de primeros auxilios y extintor.	**X**			Se evidencian recursos de emergencias en la sede de interventoría, mediante visita realizada por la supervisión.	
Tareas de Alto Riesgo - Tareas criticas					

Se tienen los procedimientos y los permisos para tareas de alto riesgo y/o criticas identificadas visibles y diligenciados acorde con las tareas rutinarias y no rutinarias			**X**	Durante el periodo no se han iniciado obras en las cuales se identifiquen actividades que impliquen tareas de alto riesgo.	
Actividades post retiro de personal					
Se presentan paz y salvo de salarios, liquidaciones y prestaciones sociales del personal		**X**		Desde seguridad y salud en el trabajo, no se recibe ninguno de este tipo de documentos.	

3.3.2. OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES DE LA SUPERVISIÓN CON RELACIÓN A LAS LABORES REALIZADAS POR LA INTERVENTORÍA EN EL DESARROLLO DEL COMPONENTE DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO DE SU CONTRATO Y EN LA VERIFICACIÓN DE ESTE COMPONENTE EN EL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA PÚBLICA.

Se han realizado recorridos de campo y reuniones pre-inicio de la obra física identificando la necesidad de seguimiento y control de este componente, tanto desde el componente documental como desde la implementación en campo, especialmente la necesidad de diseñar e implementar los planes de emergencia correspondientes en cada uno de los frentes de trabajo, con su respectiva implementación y socialización al personal, así como los demás lineamientos del SG-SST, esto con la finalidad de dar cumplimiento a los requisitos contractuales y normativos en seguridad y salud en el trabajo

Se evidencian avances en la revisión documental; sin embargo, resulta indispensable que la Interventoría consolide un control y seguimiento permanente sobre las acciones del contratista en SST, con el fin de minimizar brechas en la gestión preventiva.

El componente SST requiere rigurosidad en la verificación de la ejecución de las actividades en campo, de manera que las observaciones emitidas no solo se documenten, sino que cuenten con un plan de acción y un seguimiento verificable**.**

4. INFORME ADMINISTRATIVO DE SEGUIMIENTO AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

4.1. CONTROL DEL PERSONAL DEL CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA ASOCIADO AL PROYECTO (ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO) Y DE SU PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL:

Periodo de Cotización	N° Planilla	Pago Salud	Pago Pensión	Pago ARL	Total pagado en el periodo
Octubre	9494318406	$659.100	$2.635.900	$1.097.900	$ 3.295.000
Noviembre	9495740322	$1.306.000	$5.302.400	$2.180.800	$10.095.200

Certificación de que el contratista se encuentra al día en el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales (Salud, Pensiones y Riesgos Laborales) del personal vinculado al contrato

Para los contratos con persona Jurídica, se registran los datos de la Certificación firmada por el Revisor Fiscal de la Empresa o por el Representante Legal, respecto al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales.

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento Representante Legal
6 de noviembre	20 al 31 de octubre de 2025	Leonel Antonio Villafañe Anaya
30 de noviembre	1 al 30 de noviembre de 2025	Maria Yessica Sarmiento Meza Leonel Antonio Villafañe Anaya

4.2. INFORME DE LA MATERIALIZACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA Y SU MITIGACIÓN:

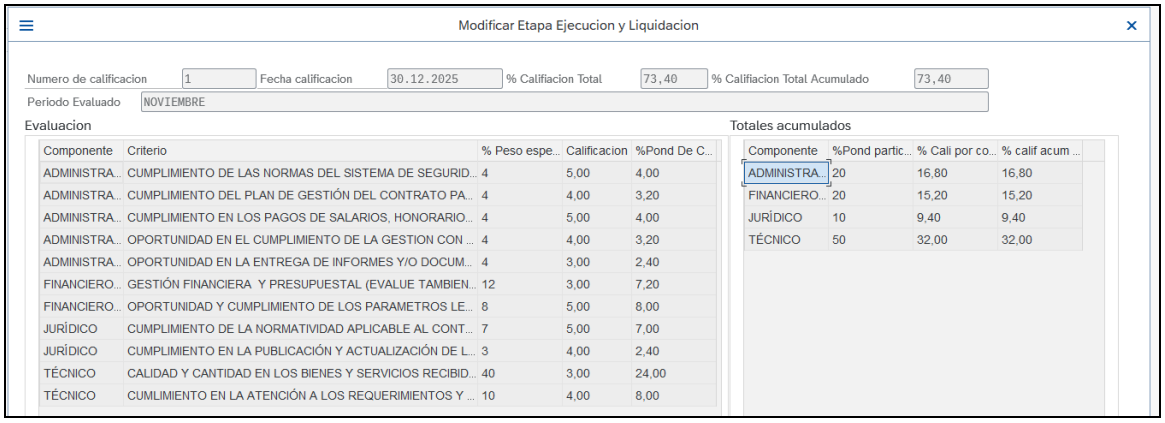
Hasta la fecha de elaboración de este informe, no se ha materializado ningún riesgo.

4.3. CORRESPONDENCIA ENVIADA Y RECIBIDA:

CORRESPONDENCIA			
Fecha de la comunicaciòn	**Emisor**	**Destinatario**	**Asunto**
4/11/2025	Interventoría	Entidad	Autorización de inicio de obra CONTRATO DE OBRA No. 4600105450 DE 2025
4/11/2025	Interventoría	Entidad	Comunicación Solicitud de Otrosí - Ampliación No. 1
4/11/2025	Interventoría	Entidad	APROBACION ACTA DE INICIO CONTRATISTA
4/11/2025	Interventoría	Entidad	ENTREGA CERTIFICADOS DE ANTECEDENTE
5/11/2025	Entidad	Interventoría	Cantidades desglosadas conexiones viales
6/11/2025	Entidad	Interventoría	Estado trámite PMT contrato 4600105450
6/11/2025	Interventoría	Entidad	Estado trámite PMT contrato 4600105450
6/11/2025	Interventoría	Entidad	SOLICITUD OTROSI N° 1 CONTRATISTA
6/11/2025	Interventoría	Entidad	SOLICITUD DE PROGRAMACION DE OBRA PARA INICIO DE 11 FRENTES APROBADOS 55%
6/11/2025	Interventoría	Entidad	OFICIO AMPLIACION CONTRATO INTERVENTORIA
6/11/2025	Interventoría	Entidad	Certificación Bancaria Contrato de Interventoría 4600105636
7/11/2025	Interventoría	Entidad	Acta 1 con observaciones
7/11/2025	Entidad	Interventoría	Permiso de aprovechamiento forestal frente carrera 43B
7/11/2025	Entidad	Interventoría	Planos DWG frente Bolivia y Echeverri
7/11/2025	Entidad	Interventoría	Acta 1 con observaciones
8/11/2025	Interventoría	Entidad	PLAZO PERENTORIO Y ACCIONES POR INCUMPLIMIENTO
12/11/2025	Interventoría	Entidad	APROBACION PMT FRENTE 1 Y 2 PRESENTADOS PROCEDER A RADICARLO
12/11/2025	Interventoría	Entidad	oficio COM-VU-MED-2025-015 Solicitud Requisitos minimos de ingreso y seguridad social
13/11/2025	Interventoría	Entidad	Planos carrera 43 b desplazado
13/11/2025	Interventoría	Entidad	Acta 1 subsanada
13/11/2025	Entidad	Interventoría	Planos carrera 43 b desplazado
18/11/2025	Interventoría	Entidad	OFICIO COM-VU-MED-2025-018 SOLICITUD PROGRAMACION FORESTAL Y OTROS
18/11/2025	Entidad	Interventoría	Formatos de calidad, informe semanal , informe mensual de empleabilidad y documento entrega al archivo
18/11/2025	Entidad	Interventoría	Subsanar descripción en factura FE-29 relacionada con la cuenta bancaria
18/11/2025	Interventoría	Entidad	OFICIO COM-VU-MED-2025-017-PENDIENTES DOCUEMNTOS AMBIENTALES
19/11/2025	Entidad	Interventoría	Formato de presunto incumplimiento
21/11/2025	Interventoría	Entidad	Acta_002 nov19
21/11/2025	Interventoría	Entidad	CVM-2025-011 - INICIO DE AHUYENTAMIENTO DE FAUNA
24/11/2025	Entidad	Interventoría	CVM-2025-011 - INICIO DE AHUYENTAMIENTO DE FAUNA.
24/11/2025	Entidad	Interventoría	Reporte caracterización y liquidación personal obra e interventoría
24/11/2025	Interventoría	Entidad	Informes de Empleabilidad
24/11/2025	Interventoría	Entidad	Informe semanal N°3, nov 17-23
24/11/2025	Interventoría	Entidad	aprobacion interventoria de los 10 puntos de PMT presentados para que radiquen
25/11/2025	Entidad	Interventoría	Presentación Reunión de inicio - Frente Manrique Raizal : Contrato Mejoramiento de Vías
25/11/2025	Entidad	Interventoría	Solicitud de RUT y certificado REDAM actualizado
26/11/2025	Interventoría	Entidad	Matriz semanal 28112025
27/11/2025	Interventoría	Entidad	APROBACION SOLICITUD DE PRORROGA Contrato de Interventoría N° 4600105636
28/11/2025	Interventoría	Entidad	Reporte caracterización y liquidación personal obra e interventoría

4.4. EVALUACIÓN EN SAP DE LOS CONTRATISTAS (INTERVENTORÍA Y OBRA):

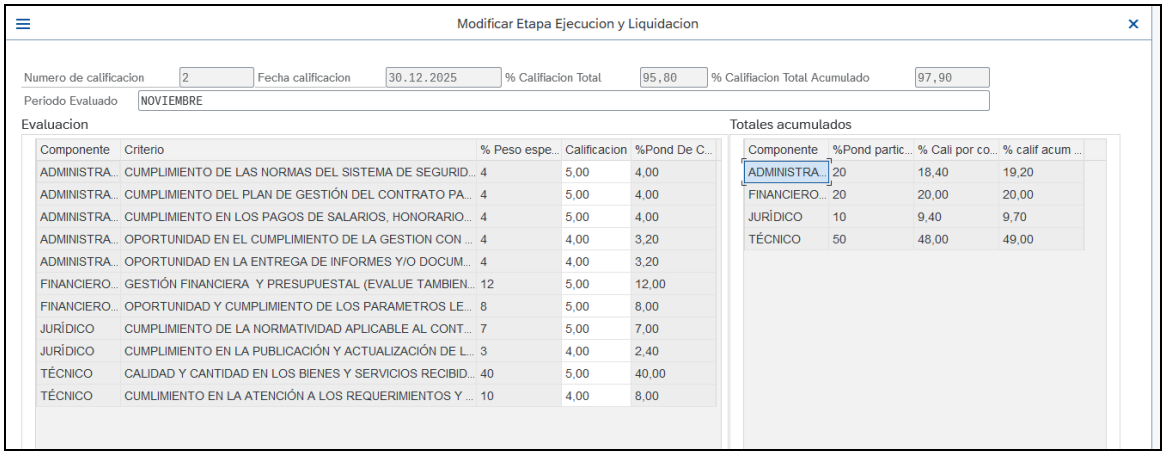
Contratista de obra



Componente	Criterio	% Peso espe...	Calificacion	%Pond De C...
ADMINISTRA...	CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DEL SISTEMA DE SEGURID...	4	5,00	4,00
ADMINISTRA...	CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE GESTIÓN DEL CONTRATO PA...	4	4,00	3,20
ADMINISTRA...	CUMPLIMIENTO EN LOS PAGOS DE SALARIOS, HONORARIO...	4	5,00	4,00
ADMINISTRA...	OPORTUNIDAD EN EL CUMPLIMIENTO DE LA GESTION CON ...	4	4,00	3,20
ADMINISTRA...	OPORTUNIDAD EN LA ENTREGA DE INFORMES Y/O DOCUM...	4	3,00	2,40
FINANCIERO...	GESTIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL (EVALUE TAMBIEN...	12	3,00	7,20
FINANCIERO...	OPORTUNIDAD Y CUMPLIMIENTO DE LOS PARAMETROS LE...	8	5,00	8,00
JURÍDICO	CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE AL CONT...	7	5,00	7,00
JURÍDICO	CUMPLIMIENTO EN LA PUBLICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE L...	3	4,00	2,40
TÉCNICO	CALIDAD Y CANTIDAD EN LOS BIENES Y SERVICIOS RECIBID...	40	3,00	24,00
TÉCNICO	CUMLIMIENTO EN LA ATENCIÓN A LOS REQUERIMIENTOS Y ...	10	4,00	8,00

Componente	%Pond partic...	% Cali por co...	% calif acum ...
ADMINISTRA...	20	16,80	16,80
FINANCIERO...	20	15,20	15,20
JURÍDICO	10	9,40	9,40
TÉCNICO	50	32,00	32,00

Contratista de interventoría



Componente	Criterio	% Peso espe...	Calificacion	%Pond De C...
ADMINISTRA...	CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DEL SISTEMA DE SEGURID...	4	5,00	4,00
ADMINISTRA...	CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE GESTIÓN DEL CONTRATO PA...	4	5,00	4,00
ADMINISTRA...	CUMPLIMIENTO EN LOS PAGOS DE SALARIOS, HONORARIO...	4	5,00	4,00
ADMINISTRA...	OPORTUNIDAD EN EL CUMPLIMIENTO DE LA GESTION CON ...	4	4,00	3,20
ADMINISTRA...	OPORTUNIDAD EN LA ENTREGA DE INFORMES Y/O DOCUM...	4	4,00	3,20
FINANCIERO...	GESTIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL (EVALUE TAMBIEN...	12	5,00	12,00
FINANCIERO...	OPORTUNIDAD Y CUMPLIMIENTO DE LOS PARAMETROS LE...	8	5,00	8,00
JURÍDICO	CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE AL CONT...	7	5,00	7,00
JURÍDICO	CUMPLIMIENTO EN LA PUBLICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE L...	3	4,00	2,40
TÉCNICO	CALIDAD Y CANTIDAD EN LOS BIENES Y SERVICIOS RECIBID...	40	5,00	40,00
TÉCNICO	CUMLIMIENTO EN LA ATENCIÓN A LOS REQUERIMIENTOS Y ...	10	4,00	8,00

Componente	%Pond partic...	% Cali por co...	% calif acum ...
ADMINISTRA...	20	18,40	19,20
FINANCIERO...	20	20,00	20,00
JURÍDICO	10	9,40	9,70
TÉCNICO	50	48,00	49,00

5. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

5.1. DESCRIPCIÓN DE DATOS GENERALES REGISTRADOS EN SAP:

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal (Pospre)	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido (Solpedido)	Registro Presupuestal (Pedido)
110000125	74100000	2320202008	240024	4100000950	20005421	5200005374

- Relación de los pagos realizados:

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Registro Presupuestal (No. Pedido)	No. Factura	Fecha de contabilización	No. Recibo a Satisfacción (Documento de Material)	Valor Facturado (valor Recibido)
5200005374	FE30	24/11/2025	5105625995	$ 30.413.612
Total				$ 30.413.612

- Informe de ejecución financiera del contrato por proyectos:

Contrato	Registro Presupuestal (Pedido)	Grupo de compras	Denominación Grupo de Compras	Proyecto	Nombre Proyecto	Valor proyecto por pedido	Valor Facturado por proyecto del pedido	Saldo por proyecto del pedido
4600105636	**5200005374**	**204**	**Infraestruc. Fisica**	**240024**	**Mejoramiento y construccipón de conexiones viales en la ciudad de Medellín**	**$549.931.333**	**$ 30.413.612**	**$519.517.721**

5.2. RELACIÓN DE PAGOS Y AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO (SI APLICA) DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

En el contrato no se realizaron pagos anticipados.

5.3. CONTROL DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO Y DE LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS EN EL CONTRATO DE INTERVENTORÍA (SI APLICA):

En el contrato no se realizaron pagos anticipados.

5.4. RELACIÓN DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

Descripción Indicador	Valor Retención
Retención ICA 1.8*1000 Acuerdo 93/2023	46.000
Retención IVA 15% Ley. 1607 de 2012	704.508
Estampilla Universidad de Antioquia	257.169
Ret.impto.renta Contr Consultoría FM 2%	494.392
Tasa Prodeporte Y Recreacion 1.3%	334.320
Ded.Estamp. Just Familiar 2% Acuerdo 93	514.338

5.5. DESCRIPCIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LAS FUNCIONES DEL APOYO ADMINISTRATIVO, FINANCIERO Y CONTABLE DE LA SUPERVISIÓN:

El apoyo administrativo a realizado apoyo en la aclaración de dudas de la supervisión con relación al componente.

6. INFORME JURÍDICO:

6.1. RELACION DE RECLAMACIONES:

Para la fecha de elaboración de este informe, no se han presentado reclamaciones, controversias y/o acuerdos entre el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y la interventoría, por concepto de reclamación.

6.2. RELACION DE SANCIONES:

Para la fecha de elaboración del presente informe no sean presentado actos administrativos por medio de los cuales se haya impuesto multas, sanciones, declaraciones de la caducidad o incumplimiento del contrato de interventoría, sobre las cuales se deba realizar un descuento cuando.

6.3. RELACIÓN HALLAZGOS DE AUDITORÍAS REALIZADAS A LOS CONTRATOS (INTERVENTORÍA Y OBRA) Y SEGUIMIENTO DE ACCIONES DE MEJORAMIENTO DEFINIDAS PARA SU CORRECCIÓN.

Para la fecha de elaboración de este informe, este contrato no ha sido objeto de auditoria interna o por parte de los entes de control.

6.4. CONTROL AL ESTADO DE LAS GARANTÍAS DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

Cuadros que dan cuenta de las condiciones iniciales y el estado de todas y cada una de las coberturas que amparan a la entidad, relacionadas con la ejecución del contrato de interventoría.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

CONDICIONES INICIALES						
Nombre Aseguradora	**N° Póliza**	**Tipo de Amparo**	**Cobertura de la Póliza**		**Fecha de Aprobación de la Garantía**	**Valor Amparado**
			Desde	**Hasta**		
Aseguradora Solidaria de Colombia	400-47-994000110207-0	Cumplimiento	23/09/2025	30/06/2026	1/10/2025	54.993.133,30
		Buen Manejo y correcta inversión del anticipo	23/09/2025	30/06/2026		5.499.313,33
		Pago de salarios y prestaciones sociales	23/09/2025	31/12/2028		27.496.566,65
		Calidad del Servicio	31/12/2025	31/12/2030		54.993.133,30

CONDICIONES INICIALES						
Nombre Aseguradora	**N° Póliza**	**Tipo de Amparo**	**Cobertura de la Póliza**		**Fecha de Aprobación de la Garantía**	**Valor Amparado**
			Desde	**Hasta**		
Aseguradora Solidaria de Colombia	400-47-994000110207-1	Cumplimiento	20/10/2025	27/07/2026	21/10/2025	54.993.133,30
		Buen Manejo y correcta inversión del anticipo	20/10/2025	27/07/2026		5.499.313,33
		Pago de salarios y prestaciones sociales	20/10/2025	27/01/2029		27.496.566,65
		Calidad del Servicio	31/12/2025	31/01/2031		54.993.133,30

6.5. DESCRIPCIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LAS FUNCIONES DEL SUPERVISOR O APOYO JURÍDICO:

Apoyo con conceptos jurídicos con relación a comunicaciones recibidas y oficios a remitir por parte de la supervisión.

7. RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES GENERALES DE LA SUPERVISIÓN SOBRE EL DESARROLLO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA.

El contrato ha iniciado correctamente con la planeación de las obras y planeación de reuniones de socialización en los frentes mas representativos como son el del Poblado y Boston, en Versalles se pudo dar reunión de inicio el día 27 de noviembre, en Poblado y Boston se programó para el día 4 de diciembre.

Para la actividad de Ahuyentamiento en el Frente Poblado en la Carrera 43B, se programó con el profesional biólogo para el 4 de diciembre.

En cuanto a los PMT están de la siguiente forma:

Aprobados en los frentes de la carrera 43B, Frentes de Bolivia y Echeverri y Frente de obras leves.

Está pendiente entrega y aprobación de PMT del frente Versalles

La supervisión una vez valido la entrega de la documentación contemplada en la Clausula 8 de la minuta contractual- Forma de Pago, autoriza el pago del periodo de noviembre por valor de $ $76,943,840

Atentamente,



JAMES ESTIVEN ECHEVERRI GAVIRIA
Supervisor
Fecha de elaboración: 31 de diciembre de 2025

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia